

INFORME DEL COMISARIO

El informe contiene un detalle de las actividades realizados con la COMPAÑÍA TRANSPUERTAS ORIENTAL S.A., domiciliado en el Cantón Sevilla de Oro, parroquia Sevilla de Oro, constituida legalmente en el mes de enero del 2003 y aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, nombrado como Gerente General en el mes de junio del 2007 mediante asamblea general de socios. El Sr. Hernán López Villalta, da a conocer el informe que ha receptado con fecha 15 de marzo del 2009 por parte de la Gerencia de la Compañía correspondiente al año 2008.

PRIMERO: Las actividades comienzan con todos los trámites en el mes de junio del 2007 de que regulan el Tránsito y el Transporte Terrestre, con el registro de los nombramientos en el Registro Mercantil.

SEGUNDO.- Desde su nombramiento como Gerente el Sr. Raúl Tapia Díaz a dado a conocer informes financieros de los movimientos al Consejo Administrativo y en Asamblea General de socios, de enero a diciembre del 2008 el movimiento económico, entre una de las principales actividades ha sido fortalecer los convenios sucritos entre la **ASOCIACION CONSTRUCTORA MAZAR IMPREGILO-HERDOIZA CRESPO**, para que los compañeros que prestar los servicios en las volquetas se beneficien realizando el transporte de material conforme a los ordenes de trabajo emitidos por la compañía. Se debe buscar un programa computarizado para el establecimiento de las planillas a los compañeros y no realizar en forma manual, Continuar con la prestación de servicios, según el kilometraje establecido de transporte, para que los compañeros realicen los viajes y transporte de material a las diferentes rutas, negociar conforme a las necesidades mas ventajosas para los socios conforme se han formado las comisiones negociadoras. La compañía cuenta con varios gastos administrativos como sueldos de gerencia, secretarias, honorarios, transporte de material, servicios básicos, arriendos, telecomunicaciones y otros, se ha contribuido con los oficios del cantón Sevilla de Oro.

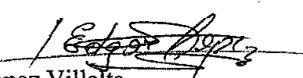
TERCERO.- Los informes financieros se han elaborado conforme a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo tanto los estados financieros correspondientes al año 2008, que la gerencia conjuntamente con los miembros del consejo directivo busquen gestionar nuevos convenios para mantener el trabajo con los compañeros.

CUARTA.- Recomendando cumplir con todos los numerales de los estatutos, la Ley de compañías continúen con el trabajo y finalmente aprovechar todas las oportunidades de trabajo que se presente en la zona para beneficio de los socios. Otro de los objetivos fundamentales de TRANSPUERTAS ORIENTAL S.A., es conseguir todos los permisos de la autoridad competente necesaria y regular la ordenanza interna para realizar el respectivo trabajo en la circunscripción territorial establecida. El autofinanciamiento necesario como expone el Señor Gerente para continuar con el personal interno que apoye a la compañía y con algunos gastos internos necesarios para la buena administración y para la financiación de los respectivos egresos. Existen dos cuentas en la compañía una cuenta corriente del banco del pichincha y otra de ahorros en la cooperativa jardín azuayo. Las mismas que contienen saldos a favor.

QUINTA.- Las inversiones que la compañía ha realizado en bienes inmuebles y bienes muebles deben contener todos los documentos de respaldo, así como escrituras, títulos de propiedad. Finalmente la utilidad de la compañía del presente ejercicio en asamblea general deberá destinar para incrementar el capital o a su vez los socios tomarán la mejor desición que consideren necesario en beneficio de la compañía. Así mismo vemos el incremento de socios por la transferencia de acciones de cincuenta socios a noventa socios.

La **COMPAÑÍA TRANSPUERTAS ORIENTAL** ha conseguido todos los permisos de las autoridades competentes necesarios para el funcionamiento de la compañía, el Servicio de Rentas Internas en diciembre del 2008 ha calificado a la compañía como Contribuyente Especial con la resolución No. 1481 del 12 de diciembre del 2008, por esta situación debe cumplir ciertos requisitos. El autofinanciamiento que la compañía, se establece un reglamento interno de aportación para la financiación de los respectivos gastos que son necesarios, los mismos que este año serán considerados conforme a los estatutos y a una elaboración de un reglamento interno para autofinanciamos.

Atentamente,


Sr. Hernán López Villalta
COMISARIO

/
Sevilla de Oro, 18 de marzo del 2009.